

Fecha: 15-11-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA Y FORESTAL MADEROS LIMITADA 77.749.890-8*

Pág. : 139
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2570931

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Reina, con oficio en Av. Príncipe de Gales 5841, Comuna de La Reina, certifico que con fecha 10 de octubre de 2024 ante mi Notario Reemplazante don GONZALO PRIETO MAGNOLFI, suscribieron escritura pública de modificación: JOSE PABLO BISBAL MALIG, domiciliado en Camilo Henríquez 3915, Puente Alto y de paso esta comuna; PAULINA PATRICIA ALVAREZ SANCHEZ, domiciliada en Amapolas 5565, Dp. 702, Ñuñoa; y VERONICA PAOLA DIEGUEZ PERINETTI, domiciliada en Ensenada 6287, Peñalolén; modificaron sociedad AGRÍCOLA Y FORESTAL MADEROS LIMITADA, constituida escritura Pública 25 abril 2002, Notaria de Santiago de Alvaro Bianchi Rosas, cuyo extracto se inscribió Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Santiago 2002, a Fs. 10.826 N° 8.954 y se publicó Diario Oficial 6 mayo 2002. Modificada escritura pública 5 mayo 2011, Notaría Santiago de Alvaro Bianchi Rosas, extracto inscrito a Fs. 31.939 N° 23.805 Registro Comercio Santiago, año 2011. MODIFICAN: - VERONICA PAOLA DIEGUEZ PERINETTI, vende, cede y transfiere el 50% de sus derechos equivalentes al 20% de los derechos sociales a JOSE PABLO BISBAL MALIG, quien los compra, adquiere y acepta para sí, en \$14.000.000, que se pagó previamente a la firma de la escritura, al contado. La cedente recibió conforme. - VERONICA PAOLA DIEGUEZ PERINETTI, vende, cede y transfiere su restante 50% de sus derechos equivalentes al 20% restantes de sus derechos sociales a PAULINA PATRICIA ALVAREZ SANCHEZ, quien los compra, adquiere y acepta para sí, en \$14.000.000 que se pagó previamente a la firma de la escritura, al contado. La cedente recibió conforme. Quedan como únicos socios de la sociedad, JOSE PABLO BISBAL MALIG, con un 60% de derechos sociales, y PAULINA PATRICIA ALVAREZ SANCHEZ, con 40% de derechos sociales, quienes acuerdan modificar la administración y el uso de la razón social, la que en lo sucesivo corresponderá a JOSE PABLO BISBAL MALIG y PAULINA PATRICIA ALVAREZ SANCHEZ, quienes podrán actuar de manera conjunta o separadamente e indistintamente, quienes anteponiendo sus firmas a la razón social, representarán y obligarán a la sociedad con amplias, facultades detalladas en escritura de modificación. En lo no modificado quedan subsistentes las demás cláusulas del pacto social vigente a la fecha de la modificación. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 08 de Noviembre 2024.

CVE 2570931

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

